

Arica, 12 Noviembre 2021
GGE 135/2021

Señor
Rodrigo Pinto Astudilo
Gerente General
Empresa Portuaria Arica
Presente

Ref.: Envío Tarifas Máximas 2022

De nuestra consideración,

Enviamos tarifas máximas para el periodo 2021, según lo establecido en el Contrato de Concesión artículo 10, sección 10.2 y 10.3, las cuales serán publicadas previa aprobación de EPA.

Código	Descripción de la faena	Unidad de cobro	USD
TSM-101	Uso de Muelle a la Nave	Usd/Metro-loa-hora	3,7
TSM-102	Uso de Muelle a la carga	USD/ton	2,4
TST-111	Desembarque/Embarque de Contenedores llenos 20 pies	Usd/Cont.	128
TST-112	Desembarque/Embarque de Contenedores llenos 40 pies	Usd/Cont	192
TST-113	Desembarque/Embarque de Contenedores vacíos 20 pies	Usd/Cont	128
TST-114	Desembarque/Embarque de Contenedores vacíos 40 pies	Usd/Cont	192
TST-115	Desembarque/Embarque de Carga General Fraccionada	Usd/Ton	8,69
TST-116	Desembarque/Embarque de Vehículos y Automotores	Usd/Ton	8,69
TST-117	Desembarque/Embarque de Gráneles Limpios	Usd/Ton	11,4
TST-118	Desembarque/Embarque de Gráneles Sucios	Usd/Ton	11,4
TCD-221	Consolidación o Desconsolidación de contenedores 20 pies	Usd/Cont.	320,86
TCD-222	Consolidación o Desconsolidación de contenedores 40 pies	Usd/Cont.	397,25
TSV-269	Derecho de uso de vía férrea	Usd/Carro	4,58
TEP-501	Uso de infraestructura y accesorios para pasajeros	Usd/Pasajero	7,64

Sin otro particular y a la espera de vuestra conformidad, le saluda atentamente a usted,



Gabriel Tumani Karmy
Gerente General
Terminal Puerto Arica

HGH-VBT
c.c. Archivo.

GERENCIA GENERAL

Carta N° 534 /

Mat.: Ajuste de las tarifas de los servicios sujetos a valores máximos, periodo 2021-2022.

Ant.: Carta TPA GGE 135 de fecha 12 de noviembre de 2021 con respuesta Carta EPA 527 de fecha 25 de noviembre de 2021.

Arica, 30 de noviembre de 2021.

Señor
Gabriel Tumani Karmy
Gerente General
Terminal Puerto Arica S.A.
Email: gtumani@tpa.cl - s.gerencia@tpa.cl - r.arispe@tpa.cl
Presente

De nuestra consideración:

En respuesta a carta citada en antecedentes y conforme a lo establecido en la Sección 10 del Contrato de Concesión, se ha procedido a registrar su propuesta de Tarifas de los Servicios sujetos a Valores Máximos, conforme a lo estipulado en la Sección 10.3. Índice Ajustado, es decir, TTC, TTF, TTG, TMC y TMN.

De esta manera, informamos a Ud., que se aprueban las tarifas de los servicios señalados anteriormente como, asimismo, las tarifas propuestas para los servicios catalogados como TUV, TPX y TCC, también sujetos a valores máximos, de acuerdo con el Anexo CI del Contrato de Concesión.

Se autoriza su publicación, las que podrán aplicarse a contar del plazo establecido en la Sección 10.2 (a).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ANDRÉS GÓMEZ ERRAZURRIZ
GERENTE CONCESIONES Y DESARROLLO
EMPRESA PORTUARIA ARICA

AGE/ers
- Archivo.